Sesión Nº 88.

21 de agosto de 1958.

En Buenos Aires, el jueves veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su sala de sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, señora de López Ferrot, señoritas Tizón y Doncel y señores Ratier y Scapigliati, ausente en misión oficial el Vicepresidente señor Mauriño, actuando como Secretario el Pro-Secretario General señor Carrizo, siendo las nueve y treinta se inicia la sesión. ———

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ———

Expte.: 23744-58

Visto que Domingo Faustino Sarmiento efectuó en la quinta Lanusse la plantación de los primeros cien eucaliptus que llegaron al país.

Que uno de los homenajes que se puede rendir al ilustre Sanjuanino en su múltiple actividad, es recordarlo por su amor a la naturaleza.

Considerando, que la plantación de árboles cumple, en un simpático aspecto, con el homenaje que la Escuela Argentina rinde en su día a Sarmiento y

Que dicha plantación debe ser convenientemente planificada, se resuelve:

1º Recordar a las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas, que deben impartir instrucciones a las Inspecciones Seccionales de cada jurisdicción para que en los establecimientos escolares se intensifique la plantación de árboles como un homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, pudiendo requerir la colaboración necesaria de las Direcciones u Oficinas de Forestación instaladas en cada provincia.

2º Designar una comisión integrada por los señores Vocales del Cuerpo, don Horacio Ratier y don Ignacio Francisco Scapigliati para que conjuntamente con

el ingeniero Luis Gazán, del Club de Niños Jardineros proyecten un plan respecto a la plantación de árboles en los establecimientos educacionales.

Expte: 23747-58 Atento a la urgente e imprescindible necesidad de dar inmediato y eficaz cumplimiento al Plan de Obras vigentes, y Considerando.

Que el H. C., previa intervención de la Dirección General de Administración, ha prestado conformidad en general y en particular al Plan de Obras en cuestión por resolución de fecha 24 de febrero ppdo. Expte: 2078-58.

Que el mencionado Plan ha sido autorizado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 5512-53, y,

Que es de urgente e imprescindible necesidad agilizar y facilitar al máximo todos los trámites administrativos emergentes de la aplicación del referido Plan,

Por todo ello, se resuelve:

1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a realizar directamente y sin más autorizaciones que la presente, las licitaciones de las obras nuevas, ampliaciones, refacciones y conservación de edificios escolares, que resulten de la aplicación del Plan de Obras aprobado. Esta autorización incluye todos los trabajos, diligencias y tramitaciones previas necesarias como ser: preparación de documentación de obra fijación de fecha de publicación de avisos de licitación en el Boletín Oficial y dos diarios de esta Capital y/o Capitales Provinciales, según el caso, acto de la licitación, etc.

2º Una vez realizada cada una de las licitaciones de que trata la presente resolución, la Dirección General de Arquitectura elevará la documentación respectiva directamente al H. Consejo para su adjudicación, previa vista de la Junta de Edificación escolar.

3º Adjudicadas las licitaciones por el H. Consejo, la Dirección General de Arquitectura procederá a la firma de los contratos respectivos, previa intervención de la Direc-

ción General de Administración para tomar nota del compromiso contraido y del Tribunal de Cuentas de la Nación. ___

4º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a realizar los gastos de publicaciones emergentes de esta resolución. ___

5º Extender esta autorización para los planes de obras a realizar en el futuro. ___

Expte: 23712-58 Visto el telegrama remitido por el Señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, se resuelve: ___

Acordar la permuta solicitada por los Inspectores de Zona señores José Vicente Gazán, de la provincia de Jujuy e Ismael Baca, de la provincia de Tucumán.

Expte: 23748-58 1º Encomendar al señor Vocal profesor don Ignacio Francisco Scapigliati para que en representación del H. Consejo conjuntamente con el señor Inspector General de Escuelas de Provincias, don Carlos J. Florit, proceda a dar posesión de sus cargos a los miembros de las Juntas Ad-hoc, designadas en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. ___

2º Acordar al señor Vocal profesor don Ignacio Francisco Scapigliati, las órdenes de pasajes y partida de viático reglamentaria debiendo la Dirección General de Administración darle la correspondiente imputación. ___

Expte: 23743-58 Dirigir nota de pésame al Teniente General don Pedro Eugenio Aramburu, por el fallecimiento de su señora madre doña Leocadia Civetti de Aramburu. ___

Expte: 22595-58 Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del C.E. 11º, la realización del acto de homenaje a la Independencia de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con la forma y del Calendario Escolar vigente. ___

Expte: 23622-58 1º Aprobar el programa de agasajos a los invitados oficiales: Señores Presidente y Consejeros de Enseñanza Primaria y Normal de la República Oriental del

Uruguay, preparado al efecto y conforme lo resuelto el 12 del mes en curso; Expte: 23247-58.

2º Autorizar la inversión de hasta la suma de Quince mil pesos m/n ($15.000.-) para atender las erogaciones a que se refiere el art 1º.

3º La dirección General de Administración dará la imputación correspondiente, al gasto de que se trata

Exp. 26730/58 Reglamentación Estatuto del Docente

A continuación se dá lectura al Decreto 4179 del día 19 del corriente:

Visto el Expte 113740-58 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación, en el sentido de que se adopte para dicha Institución la reglamentación del Estatuto del Docente, dictada por decreto 17.003 del 27 de diciembre de 1957, en lo que les corresponda, con algunas modificaciones.

Por ello y atento lo propuesto por dicho organismo y lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia; se

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º: Declárase aplicable para el personal docente del Consejo Nacional de Educación, la reglamentación del Estatuto del Docente efectuada por decreto 17003 del 27 de diciembre de 1957, en lo que les corresponda, con las siguientes modificaciones.

Artículo 53º.- La elección de los miembros de la Junta de Calificación se realizará el 17 de noviembre del año en curso.

Artículo 54º Las Juntas de Calificación se constituirán el 15 de enero de 1959.

Artículo 74º Las mesas receptoras de votos realizarán el escrutinio de los votos remitidos por los votantes con domicilio alejado de la sede del comicio, en un solo acto, el que deberá realizarse dentro de los diez (10) días posteriores al del comicio directo. En este caso la mesa receptora ajustará su cometido a lo que establece

el artículo anterior (Art. 73º).

Artículo 77º Los Directores y Rectores remitirán sus votos a las mesas receptoras correspondientes con suficiente antelación, para que el escrutinio complementario que debe realizarse, se pueda efectuar dentro de un plazo no mayor de diez (10) días posteriores al del acto eleccionario directo. Los votos que se reciban después del escrutinio serán remitidos por el Director o Rector del establecimiento donde se halle funcionando la mesa receptora, a la Junta Electoral, a los fines de su consideración.

Artículo 2º De forma.

Expte: 20284-58 Nombrar director de la escuela Nº 44 de la provincia de Neuquén, cuyo llamado a concurso para la provisión de la dirección fué declarado desierto, al maestro normal nacional, señor Enrique Andrés Gilardi (CI: 3.402.450 Pol. Cap. Federal. LE: 4.827.888 - Clase 1933).

Expte: 23749-58 Dejar constancia que la designación recaida a favor de la señora Noemí Morales A. de González, para integrar la Comisión Redactora del Proyecto del Estatuto para la Obra Social del Consejo Nacional de Educación Expte: 16252-58, resolución del 19 de agosto en curso, es con relevo de sus funciones específicas de maestra de la escuela Nº 71 de Buenos Aires.

Expte: 22421-58 1º Trasladar, a su pedido, como caso de excepción por tratarse de una ubicación menos favorable a la maestra señora Rosa Josefa Fernández de Espósito de la escuela Nº 18 del C.E. 2º, a la Nº 35 de la provincia de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia de la señora Dorila B. de Garibaldi

2º Disponer que la señora María Inés Freghi de Gutiérrez, maestra de la escuela Nº 315 de Chaco, preste servicios en reemplazo de la anterior, en la Nº 18 del C.E. 2º, hasta tanto sean considerados los tratados de la 2ª fecha establecida por la reglamentación del art. 33º del Estatuto del Docente.

Expte: 23289-58 | Nombrar empleado administrativo (Oficial 9º) con la asignación mensual de $ 1400= m/n, al Señor Francisco Enrique Garco (L.E: 6.493.083), en la vacante por renuncia del Señor Armando Iván Maglione, aceptada por resolución del 19 de agosto último, Expte: 13.498-58, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de Córdoba.

Expte: 21787-58 | Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del C.E. 11º de la Capital Federal, presenta la doctora Rosa G. de Gena, y darle las gracias por los importantes servicios prestados en favor de la educación.

Expte: 20386-58 | Trasladar, a su pedido, a la Escuela Nº 9 de Hospitales (Nacional Central), a la Señora Elisa Eulalia Acosta de Meira, actual maestra de la escuela del Centro Tisiológico de Unilla, Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señora Ada Campo Antico de Romero.

Expte: 20614-58 | 1º Trasladar, a su pedido al Inspector de Zona de San Luis señor Pedro Alberto Cabanillas, a la Seccional de Córdoba en la vacante producida por cesantía del Señor Felipe S. Andrade.

2º Ubicar, en su reemplazo, en la Seccional de San Luis, al Inspector de Zona de Misiones, Señor Ramón Solano Huertas.

Expte: 23287-58 | Ubicar en la Inspección Seccional de Mendoza, en el cargo de Inspector de Zona interino, en reemplazo del Señor Carlos B. Pagui, designado Inspector Seccional interino de esa provincia al Inspector de Zona provisional de San Juan, señor José Nicolás Larroca.

Expte: 17.747-58 | Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Tucumán, al Inspector de Zona de Salta, Señor Vicente Reginaldo Olivares Robin.

Orden del Día léase a partir de fs. 206 línea 17. | A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, con excepción de los Exptes: 6048-58 (Nº 4) - 11886-57 (Nº 14) - y 7766-49 (Nº 19), los que serán considerados oportunamente, adoptándose las siguientes resoluciones:

Concurrencia | Invitados por el H. Cuerpo, se hacen presentes en la Sala

Inspectores y Directores Generales. — de Sesiones los señores Inspectores Generales y Directores Generales. Durante su permanencia se trataron varios asuntos de interés general. Entre otras cosas el Señor Director General de Personal plantea el caso de los horarios especiales del personal administrativo de la Repartición. Se dispone que los Inspectores Generales y Directores Generales eleven a la brevedad una nómina de los empleados de su jurisdicción que gocen de esta franquicia, exponiendo causas y razones por las cuales se han concedido estos horarios y asimismo su opinión sobre la conveniencia de su mantenimiento. El Director General de Información Educativa y Cultura pone a consideración del Cuerpo, un proyecto de bases para concurso de libretos con destino a las audiciones que propalará el Consejo por Radiofonía. Se dispone que las Inspecciones Generales estudien el proyecto y se expidan sobre el mismo. ——

Expte: 281-58 — Dejar sin efecto la licencia que por asuntos particulares se le concedió al ex-maestro de la escuela Nº 34 de la provincia del Chaco, señor Bartolomé Eleuterio Pisarello, desde el 22 de agosto hasta el 19 de noviembre de 1956. ——

Expte: 2059-58 — 1º Disponer la instrucción de un Sumario en la escuela Nº 89 de Catamarca, con el objeto de esclarecer los hechos que se denuncian en estas actuaciones, debiendo servir este expediente de cabeza de Sumario. ——

2º Disponer que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, designe sumariante.

Expte: 4824-58. — 1º Acordar pase a la portera de la escuela Nº 21 del C.E. 2º señora Erminda Martinangeli de Hernáiz, para la escuela Nº 8 del C.E. 13º, con beneficio de casa-habitación.

2º Disponer la afectación del cargo de portera de la escuela Nº 21 del C.E. 2º, que queda vacante porque existen cargos de auxiliar 7º, personal de servicio libre de imputación (Item 553 - A.I. 1 - P.P. 18 - Parcial 1 - Subparcial 1426.). ——

Expte: 8338-58 — 1º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 de Buenos Aires, la donación del

pago de Sesenta mil pesos m/n ($60.000.-) a cuenta del precio total de Noventa mil pesos m/n ($90.000.-) efectuado a los propietarios del terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca (Manzana 3- Chacra 81- Lotes 19- 21 y 23), cuya superficie total alcanza a m² 1187,97, adquirido en su nombre por los Señores Carmen Bonelli y Lorenzo Ragalli, con destino a la construcción del nuevo local para funcionamiento de dicha casa de estudios.

2º Disponer que el H. Consejo se haga cargo del pago de la suma de Treinta mil pesos m/n ($30.000.-), saldo de precio de venta del referido inmueble, debiendo la Inspección General de Administración, dar al gasto la imputación que corresponda.

3º Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio, previa transferencia al Consejo Nacional de Educación, del boleto de compra- venta del inmueble de que se trata.

4º Disponer que la Dirección General de Arquitectura planifique oportunamente la construcción del nuevo local escolar.

Expte: 12118-58

1º Aprobar el gasto de Treinta y dos mil sesenta y nueve pesos con dos centavos m/n ($32.069,02.-) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas oficinas del H. Consejo, durante los meses de marzo y abril de 1958.

2º Imputar el gasto de referencia, al Anexo 28, Inciso 9 Item 553, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 1759 del presupuesto vigente 1957-58.

Expte: 12583-58

1º Aceptar y agradecer al Gobierno de Tucumán la donación del terreno que ocupa actualmente la escuela Nº 26 de la mencionada provincia.

2º Autorizar a la Inspección Técnica Seccional de Tucumán, para suscribir la correspondiente escritura trasla-

tiva de dominio. ——————————

Expte: 13154-58 1º Reconocer a la Señorita Nelda Cacéres, como nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 124 de Tucumán. ——————————

2º Disponer la liquidación de los alquileres devengados en la siguiente forma: desde el 1º al 12 de enero de 1958 a favor del Señor José Curiá y desde el 13 de enero de 1958 en adelante, a nombre de la Señorita Nelda Cáceres. ——————————

Expte: 13796-58 Conceder licencia con goce de sueldo, del 13 al 31 de mayo último, al maestro especial de música de la escuela para Adultos Nº 7 del C.E. 1º, señor Carlos Gastanchuri de conformidad con lo previsto en el art. 35º del Decreto 13800-56. ——————————

Expte: 15181-58 1º Anular las órdenes de Compra Nº 162 - Nº 172. Nº 178 - Nº 182 - Nº 194 - Nº 198 - Nº 207 - Nº 213 - Nº 219 - Nº 224 y Nº 230 - del 23 de mayo último, libradas a favor de O.A.F.I.C. (Organización Argentina Financiera Inmobiliaria Comercial) de acuerdo con lo resuelto en el Expte: 3.916-58, resolución del 21 de mayo próximo pasado. ——————————

2º Autorizar por intermedio de la Dirección General de Administración a las direcciones de cada uno de los Hogares Escuelas, a contratar directamente la provisión de los artículos especificados en las Ordenes de Compra que se anulan precedentemente, conforme lo establece el Art 56º, Inciso 3º - Apartado d), de la Ley de Contabilidad y a que las mismas adjudiquen y extiendan las respectivas órdenes de compra ad-referendum del Consejo Nacional de Educación. ——————————

Expte: 18307-58 1º Autorizar el emplazamiento del busto del doctor Castro Munita, patrono de las escuelas Nº 1 y Nº 2 del C.E. 10º en la forma indicada en el croquis de fs. 1 -

2º Dejar constancia que los gastos que se originan correrán por cuenta de la entidad recurrente. ——————————

Expte: 2421-57 1º Justificar las gestiones que realizó el preceptor de la

Escuela Carcelaria N° 70 de Neuquén, señor Oscar Mario Velasco, para conseguir su traslado y considerarlo en disponibilidad sin goce de sueldo desde el 6 de junio de 1955. ___

2° Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal para que considere el pedido de traslado del mencionado preceptor. ___

Expte: 8760-57 1° Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 3 a fs. 14, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela N° 12 del C.E. 7°. ___

2° Autorizar al citado Organismo Técnico a efectuar el llamado a licitación respectivo, de conformidad con las reglamentaciones en vigor. ___

3° Imputar la suma de Doscientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos m/n ($ 283.986=) al Plan de Trabajos Públicos, Financiación Art. 2°, Decreto 22296-56, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Inciso 1°, Finalidad 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1/1, del presupuesto. ___

Expte: 20437-57 1° No considerar la renuncia elevada por la Señora Paz María Quatrocchi de Di Nubila, maestra de la escuela N° 222 de la provincia de Chaco, por haber sido presentada con posterioridad a la fecha en que se colocó en condiciones de cesantía. ___

2° Declarar cesante, con anterioridad al 23 de junio de 1956, a la Señora Paz María Quatrocchi de Di Nubila, maestra de la escuela N° 222 de la provincia de Chaco, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas permitidas por el reglamento en vigor. ___

Expte: 36103-57 Conceder licencia sin remuneración, a la Señorita María Luisa Viñao, maestra de la escuela N° 324 de Santiago del Estero, del 9 de mayo al 24 de noviembre de 1957, en las condiciones previstas en el art. 34° del Decreto 13800-56. ___

Expte: 36.919-57 1º Aprobar la documentación que presenta la Dirección General de Arquitectura de fs. 2 a fs. 14 y su informe de fs. 17 vta, referente a las refecciones a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 3 del C.E. 2º.

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigor.

3º Imputar la suma total de Trescientos setenta y seis mil doscientos pesos m/n ($ 376.200=) al Plan de Trabajos Públicos Financiación art 2º, Decreto 22296-56- Anexo 28, Item C. N de E, Inciso 1, Finalidad 2, G. Principal 1, Parcial 1-1-1 del presupuesto en vigencia.

Expte: 6171-56 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela para Adultos Nº 9 de Formosa, la donación de los elementos que se detallan a fs 7, con destino a la citada escuela.

Siendo las trece y quince se levanta la Sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 89

Extraordinaria

25 de agosto de 1958

En Buenos Aires, el lunes veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Donal y Tizón y señor Ratier, ausentes en misión oficial el Vicepresidente señor Mauriño y el Señor Scapigliati, actuando como Secretario